



PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (la "Sociedad"),
A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 26 DE JUNIO DE 2015

PROPUESTA RELATIVA AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: "MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD A LOS EFECTOS DE, SEGÚN CORRESPONDA, (I) ADAPTARLOS A LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL TRAS LA REFORMA INTRODUCIDA POR LA LEY 31/2014, DE 3 DE DICIEMBRE; (II) REALIZAR MEJORAS TÉCNICAS EN EL TEXTO DE LOS MISMOS; Y (III) APROBAR UN TEXTO REFUNDIDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES".

- Quinto 1.- Modificación de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Título I (DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, PÁGINA WEB Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD) de los Estatutos Sociales.

Modificar los artículos 1, 2, 3 y 4 de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, pasarán a tener la siguiente redacción:

Artículo 1. Régimen jurídico

Se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la normativa que resulte de aplicación, por los presentes Estatutos y las normas de gobierno corporativo que los desarrollen.

Artículo 2. Denominación

La sociedad se denomina ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante, la "Sociedad").

Artículo 3. Objeto social

La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades:

- *La compraventa, suministro, importación, exportación, distribución y prestación de servicios relacionados con productos y consumibles de papelería, material escolar y para las artes gráficas, productos relacionados con la oficina y la informática, soluciones y sistemas informáticos, y cualesquiera tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como la industria y el comercio del papel y cartón y de sus transformados, artes gráficas, librería, objetos de escritorio y cualquier otra actividad afín o análoga a las anteriores.*
- *La compraventa, administración, arriendo, tenencia o explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles y pertenencias de propiedad industrial o intelectual.*

- *La asistencia y apoyo a las sociedades y empresas filiales o participadas, para lo cual, podrá prestar, a favor de las mismas, los servicios y afianzamientos que resultara oportuno.*
- *La elaboración y ejecución de planes y proyectos de creación, promoción, desarrollo e inversión y participación, en general, referentes a empresas o negocios industriales, comerciales y de servicios.*

Estas actividades podrán también ser desarrolladas por la Sociedad tanto en España como en el extranjero, y total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Artículo 4. *Domicilio social*

1. *La Sociedad tiene su domicilio en Madrid, calle Miguel Ángel, número 11, si bien el Consejo de Administración queda autorizado para establecer en cualquier lugar de España y del extranjero, Sucursales, Agencias y Delegaciones, así como para suprimirlas o trasladarlas.*
2. *Asimismo, el Consejo de Administración queda autorizado para acordar el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal.*